



CONVOCATORIA N° 001-2026-728-MDCC.

El comité, en cumplimiento de las disposiciones complementarias señaladas en las bases, en el numeral XXV, literal B, que refiere que las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y/o den lugar a la interposición de recursos impugnatorios en el presente concurso, por parte de los postulantes que tengan legítimo interés, deberán presentarse, por medio del correo electrónico siguiente: convocatoria728@mdcc.gob.pe, siempre y cuando deban ser presentados una vez publicados los resultados en cada etapa de evaluación, siendo que cada etapa de este proceso es preclusiva, por lo que **el comité procederá a resolver antes de pasar a la siguiente etapa siguiente.**

En razón a lo antes señalado, el comité habiendo evaluado los recursos impugnatorios presentados por:

1	JUAN RAMIRO ZEGARRA DIAZ.	Postulante al CODIGO N° 002-728-01-MDCC
2	JORGE LUIS SIMBALA BALLENA.	Postulante al CODIGO N° 002-728-01-MDCC
3	JAMIL JEFERSON HANCCO LLAVILLA	Postulante al CODIGO N° 002-728-01-MDCC

Y en cumplimiento de lo plasmado en el ACTA N° 006-2026 suscrito por los miembros del comité que han evaluado y deliberado, **se declara FUNDADOS los recursos impugnatorios** presentados por los postulantes. En consecuencia, se cumple con comunicar que los postulantes recurrentes antes mencionados, son declarados **APTOPS**, y **PASAN A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA (EXAMEN ESCRITO)**, por lo tanto, los postulantes deben considerar las indicaciones del COMUNICADO N° 003-2026.

EL COMITÉ.